

## RESUMEN DEL INFORME ANUAL DE VIOLACIONES 2018 SISTEMAS PUBLICOS DE AGUA POTABLE DE PUERTO RICO

La ley federal de Agua Potable Segura (*Safe Drinking Water Act, SDWA*), §1414 (c) (3) (A), requiere que los Estados con primacía en la reglamentación de agua potable preparen y sometan a la Agencia de Protección Ambiental Federal (EPA, por sus siglas en inglés) un informe anual de las violaciones a los estándares primarios incurridos por los sistemas de agua públicos. El propósito de este informe es hacer disponible al público en general el cumplimiento y las acciones de *enforcement* tomadas en los sistemas de agua, conforme a las leyes y reglamentos federales y estatales vigentes.

A tenor con las disposiciones de dicha ley, la División de Agua Potable (DAP) del Departamento de Salud de Puerto Rico (DS) preparó el Informe Anual de Cumplimiento o Informe Anual de Violaciones en los Sistemas Públicos de Agua Potable de Puerto Rico correspondiente al periodo del 1<sup>ro</sup> de enero al 31 de diciembre de 2018. Dicho informe debe estar disponible, por ley, para la revisión del público en general en o antes del 1<sup>ro</sup> de julio de 2019, a tenor con el SDWA, §1414 (c) (3) (A) (i).

Los contaminantes en agua potable son regulados a través del establecimiento de niveles máximos de contaminantes (MCL), niveles máximos de residual de desinfectante (MRDL), técnicas de tratamiento (TT) o niveles de acción (AL). La frecuencia de muestreo para los contaminantes regulados en agua potable va desde monitoreo continuo, cada cuatro horas, mensual, trimestral, anual, cada tres (3), cada seis (6) o hasta una (1) vez cada nueve (9) años. El informe que los Estados deben preparar y someter a EPA requiere de un resumen anual del número de violaciones incurridas por los sistemas de agua, así como también de los nombres de los sistemas para seis (6) categorías principales, a saber: MCL, MRDL, TT, varianzas y exenciones (V & E), violaciones de muestreo/reportes significativas (M/R) y violaciones al Informe de Confianza al Consumidor (CCR).

En Puerto Rico, los sistemas de agua potable se dividen en dos grupos, los operados por la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA o PRASA<sup>1</sup>, por sus siglas en inglés) y los no operados por la AAA (No AAA o Non PRASA). Para el 2018, las excedencias registradas a los MCL ocurrieron en los parámetros de bacteriología y subproductos de desinfección (DBP). La mayoría de las violaciones registradas fueron por incumplimiento con los requisitos de muestreo (M) o reporte (R) conocidas como MR. Otras violaciones de técnicas de tratamiento (TT) fueron registradas. A continuación un resumen de las violaciones registradas por categoría de sistemas (AAA o Non PRASA) y por grupo de contaminante durante el 2018.

### RESUMEN DE VIOLACIONES 2018 – SISTEMAS AAA

REGLAMENTO NACIONAL PRIMARIO DE AGUA POTABLE (NPDWR)	Violación Nivel Máximo de Contaminante (MCL)		Violación Técnica de Tratamiento (TT)		Violación Muestreo/Reporte (M/R)	
	Número de Violaciones	Número de Sistemas en Violación	Número de Violaciones	Número de Sistemas en Violación	Número de Violaciones	Número de Sistemas en Violación
MCL <i>E. coli</i>	1	1				
Muestreo Coliformes Totales					21	17

<sup>1</sup> PRASA- Puerto Rico *Aqueduct and Sewer Authority*.

REGLAMENTO NACIONAL PRIMARIO DE AGUA POTABLE (NPDWR)	Violación Nivel Máximo de Contaminante (MCL)		Violación Técnica de Tratamiento (TT)		Violación Muestreo/Reporte (M/R)	
	Número de Violaciones	Número de Sistemas en Violación	Número de Violaciones	Número de Sistemas en Violación	Número de Violaciones	Número de Sistemas en Violación
Fallas en Realizar Assessments Level 1 o 2			0	0		
Regla de Agua Subterránea (GWR)			0	0	4	3
SWTR, IESWTR y LT1 Turbidez 0.3 NTU - 95%			12	7	5	1
Reglas LT2 y FBRR			50	9	168	74
Contaminantes Inorgánicos (IOC) (14 Contaminantes)	0	0			11	8
Químicos Orgánicos Volátiles (VOC) (21 Contaminantes)	0	0			11	7
Trihalometanos Totales (TTHM)	56	18			29	28
Ácidos Haloacéticos (HAA5)	37	15			29	28
Razón de Remoción de TOC			7	3	8	8
Químicos Orgánicos Sintéticos (SOC) (29 Contaminantes)	0	0			35	16
Plomo y Cobre (LCR)			0	0	3	3
Radionúclidos (RADS) (5 Contaminantes)	0	0			6	5
Notificación Pública					129	45
Informe de Confianza al Consumidor (CCR)					0	0

**RESUMEN DE VIOLACIONES 2018 - BACTERIOLOGIA  
SISTEMAS NONPRASA COMUNALES Y NO COMUNALES**

REGLAMENTO NACIONAL PRIMARIO DE AGUA POTABLE (NPDWR)	Violación Nivel Máximo de Contaminante (MCL)		Violación Técnica de Tratamiento (TT)		Violación Muestreo/Reporte (M/R)	
	Número de Violaciones	Número de Sistemas en Violación	Número de Violaciones	Número de Sistemas en Violación	Número de Violaciones	Número de Sistemas en Violación
Muestreo Coliformes Totales					2,578	303

REGLAMENTO NACIONAL PRIMARIO DE AGUA POTABLE (NPDWR)	Violación Nivel Máximo de Contaminante (MCL)		Violación Técnica de Tratamiento (TT)		Violación Muestreo/Reporte (M/R)	
	Número de Violaciones	Número de Sistemas en Violación	Número de Violaciones	Número de Sistemas en Violación	Número de Violaciones	Número de Sistemas en Violación
MCL <i>E. coli</i>	8	8				
Fallas en Realizar Assessments Level 1 or 2			4	4		
Notificación Pública (PN-RTCR)					12	12

**RESUMEN DE VIOLACIONES 2018 – CONTAMINANTES QUIMICOS  
SISTEMAS NONPRASA NO COMUNALES**

NPDWR	Violación Nivel Máximo de Contaminante (MCL)		Violación Muestreo/Reporte (M/R)	
	Número de Violaciones	Número de Sistemas en Violación	Número de Violaciones	Número de Sistemas en Violación
Contaminantes Inorgánicos (IOC) (14 Contaminantes)	0	0	9	8
Químicos Orgánicos Volátiles (VOC) (21 Contaminantes)	0	0	0	0
Trihalometanos Totales (TTHM)	0	0	11	9
Ácidos Haloacéticos (HAA5)	0	0	11	9
Químicos Orgánicos Sintéticos (SOC) (29 Contaminantes)	0	0	0	0
Plomo y Cobre (LCR)			14	12
Radionúclidos (5 Contaminantes)	0	0	0	0

A tenor con las disposiciones del SDWA, el Informe Anual de Violaciones 2018 está disponible para la revisión del público en general en:

División de Agua Potable (Nivel Central)  
Avenida Ponce de León, #431 Edificio Nacional Plaza  
Suite 903, Hato Rey, Puerto Rico.

La disponibilidad del mismo fue notificada mediante un aviso público en un rotativo de circulación general del país (El Vocero, Página 30). Dudas o preguntas pueden ser atendidas a través del (787)777-0150 o por correo electrónico, [javiertorres@salud.gov.pr](mailto:javiertorres@salud.gov.pr) o [onsantiago@salud.gov.pr](mailto:onsantiago@salud.gov.pr).